



A Coruña, 19 de diciembre de 2014
Circular: 026/2014

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2015

El próximo 31 de Diciembre se produce la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Colegio tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.**

Mediante el presente documento queremos informarte que la póliza **MANTIENE IDÉNTICAS CONDICIONES DE COBERTURA Y ECONÓMICAS** que la presente anualidad (>> ver Circular 029/2012).

Aprovechamos para informar que la nueva póliza incorpora la adaptación de la cobertura de mediación a las exigencias del RD 980/2013, de 13 de diciembre por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley 5/2012 de 6 de julio de mediación en asuntos civiles y mercantiles, con un límite de 2.500.000 € para aquellos colegiados que hayan sido nombrados como mediadores a través de la Institución de Mediación del Cogiti, siendo éste de 300.000 € para el resto de asegurados mediadores.

Por todo ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1.- COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2014, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE el 31 de Diciembre en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o ampliación del límite), deberán enviar el **boletín de adhesión** que adjuntamos en esta circular **antes del 30 de diciembre de 2014** indicando el cambio o cambios producidos.

En la segunda quincena de Enero de 2015 se comunicará a todos los asegurados el importe individualizado que debe abonar cada uno.

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un **escrito al colegio** solicitando la misma.

2.- COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO: Deberán remitir, debidamente cumplimentado, el **boletín de adhesión** adjunto.

Es importante también recordar:

- 1- Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.
- 2- De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación o posibilidad de ello** el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.
- 3- La necesidad de cobertura de los **asalariados y funcionarios** para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia empresa o de la Administración.

Para información adicional, contactar con
Correduría ADARTIA Global, S.A., Dpto. de Colegios Profesionales:
Tel. 902 103 632 – E-mail: colegios@adartia.es

ANEXO: BOLETÍN DE ADHESIÓN/MODIFICACIÓN.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

A través del presente documento el **colegiado manifiesta su deseo de suscribir el seguro de Responsabilidad Civil Profesional** que el **COLEXIO OFICIAL DE ENXEÑEIRO S TÉCNICOS INDUSTRIAIS DE A CORUÑA** ha negociado a través de **ADARTIA Global Correduría de Seguros** con la aseguradora **MAPFRE EMPRESAS**:

A título informativo **las principales coberturas, límites y garantías amparadas en la póliza son las que se detallan a continuación**, debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

- **Límite por Asegurado/Siniestro/Año de 3.500.000 €.** Opción de ampliación límite asegurado hasta 4.500.000 €.
- **Sin franquicia.**
- **Coberturas incluidas:** Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Explotación, Responsabilidad Civil accidentes de trabajo, defensa jurídica y fianzas etc.
- **Cobertura para personas físicas y personas jurídicas unipersonales así como sociedades profesionales conforme a la ley 2/2007 de 15 de marzo, sociedades monodisciplinarias, y sociedades profesionales multidisciplinarias, en los términos indicados en la póliza.**
- **Los trabajos profesionales realizados por el Ingeniero asegurado a partir del 1 de Enero de 2011 que precisen y/o se presenten mediante algún tipo de soporte documental (proyecto, informe, certificación y/o similar), requerirán para la cobertura del seguro, que dichos trabajos dispongan del visado y/o del registro y/o verificación técnica documental profesional del Colegio Tomador del seguro.**
- **Ámbito temporal:** Reclamaciones durante la vigencia de la póliza con retroactividad ilimitada.
- **Ámbito geográfico:** Mundial Excepto Usa y Canadá.

**EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR FAVOR CUMPLIMIENTE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN A CONTINUACIÓN Y ENVÍELO AL e-mail: segurmut@coeticor.org
Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el **Tel. 902.10 36 32** o en el e-mail: colegios@adartia.es**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____
 Domicilio: _____
 Ciudad: _____ C. Postal: _____ E-mail: _____
 Teléfono: _____ NIF: _____ Nº Colegiado: _____

DATOS BANCARIOS

IBAN: _____ Banco: _____ Oficina: _____ DC: _____ Nº de cuenta _____
 Titular: _____

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA: Autorizo a Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A. CIF A-95374971, con código de emisor ES04001A95374971, a cargar y enviar a mi cuenta indicada, los recibos correspondientes a la póliza contratada de pago recurrente. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

OPCIONES	Modalidad de Aseguramiento	Coste del Seguro	Señale la opción elegida
A	FUNCIONARIOS	155,00 €	
B	ASALARIADOS	325,00 €	
C	EJERCICIO LIBRE	460,00 €	
D	EJERCICIO LIBRE SINGULAR	290,00 €	
E	EJERCICIO LIBRE PREVENIONISTA	460,00 €	
F	EMPRESARIO	460,00 €	
G	RECIENTE LICENCIADOS	130,00 €	
H	INACTIVOS SIN POLIZA ANTERIOR	50 % mod. activo	
I	INACTIVOS CON POLIZA ANTERIOR	GRATUITO	
J	PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS TECNICAS	Límite 150.000 €: 704, 70 €	
		Límite 300.000 €: 1.066, 40 €	
	AMPLIACION SUMA ASEGURADA 4.500.000 € (no disponible para opciones G y H)	145,00 €	

(*) Bonificación de la DPC: Advance 3% y Expertise: 5% de la prima neta

Para nuevas altas o nuevas ampliaciones el solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación

Fecha: _____

Firma: _____

Póliza suscrita por MAPFRE Empresas e intermediada por Adartia Global, Correduría de Seguros, S.A.. Inscrita en el registro Mercantil, Tomo 4.575, libro O, Folio 139, Hoja BI-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente.

El presente documento es un resumen de las Condiciones Generales, Especiales y Particulares, que regulan en todo caso las prestaciones del seguro.

El Solicitante, como titular de tales datos, autoriza la incorporación de sus datos a un fichero automatizado propiedad de Adartia Global, Correduría de Seguros. Autoriza también a ésta al tratamiento automatizado de sus datos personales con la finalidad de valorar y determinar el riesgo asegurado y la gestión de la póliza que se suscriba, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decida darse de alta, contratar o solicitar información, y para dirigirle información sobre ofertas comerciales de Adartia. En cualquier caso, Adartia garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos. El solicitante podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre dirigiéndose a Adartia Global, Correduría de Seguros, calle Sagasta nº 31, 4º 28004 Madrid.